

• *Conassif aprobó cambios a norma establecida por Sugef*

PYMES PODRÁN ACCEDER A CRÉDITOS CON MENOS REQUISITOS

ingre

MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ

marco.gonzalez@prensalibre.co.cr

Muy pronto las pequeñas y medianas empresas (Pymes) podrán acceder a un crédito con menos requisitos, según informó ayer el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Esto se da luego de que el Consejo Nacional de Supervisión

del Sistema Financiero (Conassif), aprobara ayer, cambios a la norma 15-10 establecida por la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), dentro del Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

Con el aval, el reglamento reza que será "responsabilidad de la Junta Directiva u órgano equivalente de cada entidad financiera, aprobar las políticas, los procesos y controles que se utilizarán para identificar, medir y gestionar los riesgos asociados a las operaciones de crédito, otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634.

De esta forma, con la puesta en marcha lo que se pretende es

brindar mayor independencia a los operadores financieros en su definición de los requisitos para otorgar un crédito, que califique en el segmento de Banca para el Desarrollo.

De acuerdo con Mayi Antillón, ministra de Economía, para muestra un botón, dicha aprobación "es el resultado de un diálogo serio y permanente que se ha establecido en los últimos meses entre las nuevas autoridades de Conassif y la Sugef por una parte y la Presidencia del Consejo Rector del SBD".

MEIC resaltó, que ahora con el nuevo cambio, las condiciones y requisitos establecidos para los clientes, será responsabilidad de cada entidad, según lo establezcan en sus políticas y análisis de riesgos.



El Conassif aprobó este martes cambios a la norma 15-10 establecida por la Sugef, que pretende que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a un crédito sin tantos trámites.

COMPRA	VENTA
¢493,34	¢504,28

Tipo de Cambio de Referencia

€ ¢666,15

Fuente Banco BCT